



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia,

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° US-EE-790-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución I.P.R.A N.º 565-23 se estableció la necesidad de la adquisición de tres (3) consolas de videojuegos, para ser destinadas como premios fantasía del juego denominado Telebingo Fueguino de este Instituto, de acuerdo a los detalles obrantes en la Nota Interna N.º 1249-23, suscripta por el Director Comercial.

Que el Secretario Administrativo, mediante Nota Interna N.º 2975/23, autoriza a contratar a la firma TDF INVESTMENTS S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$1.449.000.-) correspondiente a la adquisición de tres (3) consolas de videojuegos, en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante comprobante Preventivo N.º 189-23, la Dirección Financiero Contable informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó intervención mediante Informe I.A.U. N.º 505/23.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), su Decreto Provincial Reglamentario N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N° 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificativa N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en su artículo 9°, Decreto Reglamentario Provincial N° 2845/93, Decreto Provincial N° 4523/19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma TDF INVESTMENTS S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$1.449.000.-), correspondiente a la adquisición de tres (3) consolas de videojuego, en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$1.449.000.-), correspondiente a la adquisición de tres (3) consolas de videojuegos, en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente será imputado a la Partida Presupuestaria N° 8-84-846 - Otras Perdidas de Operación, pertenecientes al ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a todas las Direcciones pertenecientes a este Insto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCION N°**

